



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-6820 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2025. Expediente 2025/4065.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitido a este Ayuntamiento, la matrícula provisional del IAE correspondiente al ejercicio 2025, conforme a los artículos 2 y 3 del R.D.L. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económica y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Gestión Tributaria.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Piélagos, 4 de agosto de 2025.

La concejal delegada,
Gloria Bárcena Oceja.

2025/6820

CVE-2025-6820